

Carta de Trámite

19 de noviembre de 2018

A: Todos los Proveedores y Grupos Médicos de First Medical Health Plan, Inc., para el Plan Vital, Región Única y Población X (Región Virtual)

Re: Carta Normativa 18-1116 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) relacionada al Formulario de Referidos.

Estimado Proveedor:

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc.

Adjunto a este comunicado encontrará el *Addendum Aclaratorio a la Carta Normativa de Transición 18-1003* de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), emitida el 16 de noviembre de 2018. La Carta Normativa incluye información importante sobre el uso del Formulario de Referidos para servicios médicos e institucionales durante el Periodo de Transición al Plan de Salud del Gobierno, Vital. El Periodo de Transición establecido será del 1^{er} de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019.

Exhortamos a todos los proveedores a que estudien detenidamente la Carta Normativa 18-1116 para que puedan referirnos cualquier pregunta que pueda impactar la continuidad de los servicios a los beneficiarios del Plan Vital. Agradecemos su apoyo en trabajar para mejorar o mantener la salud de nuestros beneficiarios.

Si tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802. Nuestro horario de servicio es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede visitarnos a nuestras Oficinas de Servicios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



CARTA NORMATIVA 18-1116

16 de noviembre de 2018

A: Organizaciones de manejo coordinado de salud (MCOs) contratadas para ofrecer el Plan de Salud del Gobierno (PSG), Vital, efectivo el 1ro de noviembre de 2018: Triple S, Salud; First Medical Health Plan (FMHP); MMM Multihealth; Molina Healthcare; Plan de Salud Menonita (PSM), y el Administrador del Beneficio de Farmacia MC-21, LLC (PBM); Administrador del Programa de Farmacia Abarca, Inc. (PBM-PPA); Grupos Médicos Primarios (GMP) y Proveedores Participantes

RE: Addendum Aclaratorio a la Carta Normativa de Transición 18-1003, enmendada, sobre Formularios de Referidos

Durante el periodo del 1ero de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, los médicos primarios podrán utilizar el formulario de referido para servicios médicos e institucionales distribuidos por las organizaciones de manejo de cuidado (MCOs por sus siglas inglés) contratados para el Plan Vital, independientemente del MCO con quien se encuentre activo el beneficiario. También serán aceptables los referidos emitidos bajo el logo del modelo anterior del Plan de Salud de Gobierno, "MI Salud". Los MCOs aceptarán y procesarán las reclamaciones por servicios prestados a consecuencia de dicho referido hasta el 31 de enero de 2019, estén o no los proveedores contratados por estos, siempre que hayan sido proveedores del Plan de Salud de Gobierno al 31 de octubre 2018, y que sean ordenados por el médico primario del beneficiario.

ASES ha incluido en su página web www.asespr.org, en la sección de "Beneficiarios" y luego "Verificación de Beneficiarios" un portal de búsqueda que permite la verificación rápida del MCO al cual el beneficiario se encuentra asignado utilizando su número de Member Patient Index (MPI). Este número se

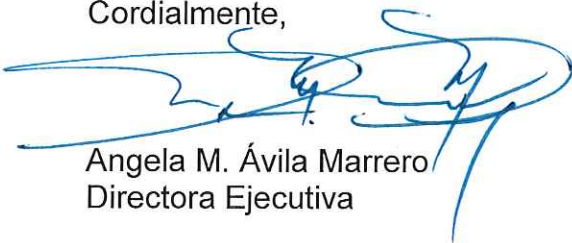


encuentra en la tarjeta del beneficiario, ya sea la tarjeta de MI Salud o Vital, y también en la carta de certificación de cubierta. Debe asegurarse que el número entrado es el correcto ya que es el único elemento necesario para la identificación.

También se encuentra disponible el portal en la página del Programa Medicaid adscrito al Departamento de Salud, www.medicaid.pr.gov, en la sección "Consultas Medicaid", mediante el cual los proveedores pueden aclarar dudas sobre el estatus de los beneficiarios. Debe crear una cuenta en el portal utilizando su número de National Provider Identifier (NPI). Aclaremos que este proceso es solamente para propósitos de acceder al portal del Programa Medicaid, y es independiente y separado del proceso de Registro de Proveedores de ASES.

¡Tu Salud está en Tus Manos!

Cordialmente,



Angela M. Ávila Marrero
Directora Ejecutiva